



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0474/2021.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría.

Septiembre 6, 2021.

L.E.E. MARIA ELENE RODRÍGUEZ SALADO
Responsable Local del Programa fortalecimiento de los
Servicios de Educación Especial
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.2.1 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0261/2021 de fecha 14 (catorce) de mayo de 2021 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4 fracción I, 6, y 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría de Desempeño practicada al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

El informe adjunto se presenta sin observaciones.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.


JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control



2021, "año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

COPIAS:
JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación.- SEGE.
OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- Contralor General del Estado.- CGE.
SANDRA ROJAS RAMÍREZ.- Directora de Administración.- SEGE.
GAUDENCIO MEDELLIN HERVERT.- Director de Educación Básica.- SEGE

Minutario
Expediente: LIC/JRNN/CP/MSGL

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría



SECRETARÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Hoja No.: 1 de 6

No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: de Desempeño

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3 y 4
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 6
IV. Recomendaciones	6 y 6
V. Cédulas de observaciones	



[Handwritten signature]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría



Hoja No.: 2 de 6

No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: de Desempeño

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
Coordinadora Local:	Maria Elena Rodríguez Salado.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Desempeño.
No. de Oficio de Comisión:	CGE/OIC-SEGE-0261/2021.
Período Revisado:	del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
Fecha de inicio:	14 mayo de 2021.
Fecha de conclusión:	6 de septiembre de 2021.
Titular del Órgano Interno de Control:	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
Auditor (s):	C.P. Ma Socorro Galván López.
Monto Fiscalizado:	\$ 1,066,895.93
Monto observado:	\$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría



Hoja No.: 3 de 6

No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: de Desempeño

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021, de las indicaciones giradas por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, Titular del Órgano Interno de Control; se notificó el 14 de mayo de 2021 el inicio de la auditoría de Desempeño a la C. María Elena Rodríguez Salado, Coordinadora Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.2.1, oficio número CGE/OIC-SEGE-0261-2021 de fecha 14 de mayo de 2021.

La Coordinación Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial se encuentra en el Edificio Central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se encuentra ubicada en Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150 Colonia Himno Nacional, Segunda Sección San Luis Potosí.

La Educación especial. Es un Servicio educativo que busca la equidad y la inclusión a través de apoyos que ayuden a eliminar las barreras que limitan el acceso, participación y aprendizaje de las alumnas y los alumnos con discapacidad, así como de aquellas/os con aptitudes sobresalientes, en los centros educativos.

Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica. Desarrollar acciones para la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica. - Contribuir al equipamiento de los servicios de educación especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica. - Formalizar vínculos entre las autoridades estatales de educación especial e instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas, entre otros, a fin de generar espacios para la atención educativa complementaria de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.

Dotar de material didáctico especializado como: esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; máquina Perkins para escribir en Braille, caja aritmética y ábaco Cramer; tableros de comunicación; juegos de estrategia (como torre de Hanoi, ajedrez, dominó o Backgammon), material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), equipo deportivo y material para aulas multisensoriales. Dotar de documentos normativos que orienten la organización, el funcionamiento y las prácticas de los servicios de educación especial. Dotar de material bibliográfico como: libros especializados en atención educativa, en ciencia o en artes, así como libros en formatos accesibles. Dotar de equipo adaptado tecnológico y multimedia como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, equipamiento para aulas multisensoriales, entre otros. Adquisición de herramientas, utensilios, mobiliario, y aparatos electrónicos para el equipamiento de los talleres de los Centros de Atención Múltiple que ofertan formación para el trabajo. Diseño e impresión de formatos adaptados para favorecer la accesibilidad a través de textos en braille, lectura fácil, audiolibros, y tecnología de bajo costo, entre otros. Ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones de acceso, desplazamiento, orientación y comunicación de las alumnas y los alumnos con discapacidad a través de instalación de barandales, pictogramas, guías podotáctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, entre otros.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría



Hoja No.: 4 de 6

No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: de Desempeño

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro Sinóptico No1 Concepto e Importes Revisados

Egresos	\$ 1,066,895.93
Fiscalizado	\$ 1,066,895.93

II.2 Objetivo

Verificar los planes, proyectos y/o programas que se implementaron para apoyar las acciones encaminadas a mejorar la atención de los servicios educativos al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, la utilización de los recursos sean en forma eficiente ; el logro de los objetivos y metas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de Economía, Eficiencia con apego a el Acuerdo número 25/12/19 por lo que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el Ejercicio 2020.

II.3 Alcance

El alcance programado en PAA 2020 fue del 80 %.

La auditora declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

111.1 Con oficios CGE/OIC-0281/2021 y CGE/OIC-0287/2021 de fechas 14 y 25 de mayo 2021, respectivamente solicitamos a la Coordinación Local del Programa de los Servicios de Educación Especial relación de documentos, la cual se proporcionó.

Con oficios No. PFSEE/07/2021 y PFSEE/09/2021, de fechas mayo 21 y 27 de 2021 respectivamente, se proporcionó la información que se señala a continuación:

111.2 MARCO LEGAL

- Nombramiento de la L.E.E María Elena Rodríguez Salado de fecha 29 de enero 2020.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría



Hoja No.: 5 de 6
No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E. Unidad Auditada: de Desempeño

- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Convenio Marco para la operación de programa federales debidamente formalizado ejercicio fiscal 2020.
- Carta compromiso Única.

111.3 RECURSOS FINANCIEROS

- Informe trimestral fisco-financiero del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial ejercicio fiscal 2020 y Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.
- Informe de cierre del ejercicio fiscal del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2020.
- Base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el Programa.
- Estado del Ejercicio del presupuesto del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2020, desglosado por capítulo y partida.
- Contrato de la cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del programa Fortalecimientos de los Servicios de Educación Especial.
- Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan devengados al 31 de diciembre de 2020 o en su caso, hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación.
- Plan Anual de Trabajo 2020 del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Se llevó a cabo el análisis de las cifras expresadas en el Informe Fisco-financiero correspondiente al cierre del Programa Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Que a continuación se detalla:

TIPO DE APOYO	APROVADO	MODIFICADO	PAGADO	REINTEGROS
Fortalecimiento de agentes educativos	\$27,414.52	\$ 27,394.52	\$ 7,125.01	\$ 20,269.51
Centros educativos equipados	\$1,071,500.01	\$1,071,500.01	\$1,068,895.93	\$4,604.08
Vinculos interinstitucionales	\$19,210.00	\$ 2,191.59	\$ -	\$2,191.59
Gastos de Operación Local.	\$17,027.41\$	\$ 34,074.82	\$520.00	\$33,564.82
SUBTOTAL	\$ 1,135,160.94	\$1,135,160.34	\$1,074,540.94	\$60,620.00
Productos Financieros	\$1,150.84			\$ 1,150.84
Total general	\$1,136,311.78	\$1135,160.94	\$1,074,540.94	\$61,770.84

De lo anterior expuesto este Órgano Interno de Control solicitó para su revisión la documentación de los Centros educativos equipados, proporcionando con oficio OFSEE-09/2021 de fecha mayo 27, 2021. Se verificó la documentación de los Centros Equipados proporcionados por la Coordinación Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, la documentación que se proporcionó en su mayoría de los centro educativo fueron los siguientes: Formato RO1-RF1-SP-3-06 REV.0 de la Coordinación General de Recursos Financieros, Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Facturas, Evidencias de Fotografías de adquisición adquiridas por los Centros Educativos y



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 6

No. de auditoría: 1.1.2.1

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: de Desempeño

formato F02-RM-SAI-3-02 Aviso de Alta de Bienes Muebles en Planteles Escolares, Sobrefactura de Almacenes e Inventarios, Coordinación General de Recursos Materiales se beneficiaron con el recurso los siguientes niveles educativos: Educación Especial SEER, Educación Especial SEGE y Educación Prescolar.
Por la contingencia sanitaria COVID 19 no se han realizado las actividades planeadas en la agenda de trabajo, en este caso la verificación física del equipamiento de los centros educativos.

Se proporciona Copia de línea de captura de la Tesorería de la Federación con los siguientes datos:
Nombre: Educación Pública Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
Concepto: Reintegros
Número de Operación:0001521246
Línea de Captura.0021AAG783956367430
Importe: \$59,757.00
Fecha de emisión: 27 enero 2021

Del análisis de los estados de cuenta bancaria con número de cuenta 1095394210 Banorte se efectuaron cargos por concepto de pago concentración BEM TESOFE por la cantidad de \$ 2,014.90

Por lo anterior expuesto, se recomienda a la C María Elena Rodríguez Salado, Coordinadora Local del Programa de los Servicios Educativos Especial y con el objetivo de que no se presenten deficiencias para efectos de rendición de cuentas y transparencia, y continúe apegándose a la normatividad vigente para el control de los conceptos revisados, evitando con esto ser sujeto a lo aplicable en el Art. 6 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independiente las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

Sin Cédulas de Observaciones

Atentamente.

C.P. Ma. Socorro Galván López
Auditora Interna

Validación del Contenido del Informe
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
Titular del Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0261/2021
AUDITORÍA NÚMERO: 1.1.2.1

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2021

Mayo 14, 2021



MARIA ELENA RODRIGUEZ SALADO

Coordinadora Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
Presente

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programa sustantivo y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º y 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado, Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Desempeño**, artículo 11 inciso a) del citado manual, con clave 1.1.2.1 al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, referente a los recursos financieros, FONE sean comprobados conforme a la normatividad del Ejercicio 2020.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por la **C. MA SOCORRO GALVÁN LÓPEZ**, auditora adscrita a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de examinar y verificar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia; con apego a la normatividad, vigente que comprende el ejercicio 2020.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo 1 de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

JUAN RAMON NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control



2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contención sanitaria del COVID-19".

ÓRGANO INTERNO
DE LA S.E.G.E.

JOSÉ RAMÍREZ SÁNCHEZ - Secretario de Educación del Estado
OSCAR ALARCÓN CORDERO - Contralor General del Estado
SANTOS ROSAS RAMÍREZ - Director de Administración de la CGE
CAYDEÑO MEDULLIN SUAREZ - Director de Educación Básica - SEGE
EDUARDO MONTAÑO
LIC1889/mag

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



LEE. María Elena Rodríguez Salado

ANEXO 1

Relación de información y documentación requerida al Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
En oficio CGE/OIC-SEGE-0261/2021.

- Nombramiento de la Coordinadora Local del Programa.
- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Convenio Marco para la Operación de el/los Programa/s Federal/es de Educación Básica.
- Carta compromiso única.
- Avances Trimestrales físicos financieros del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Informe del cierre del ejercicio fiscal del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2020.
- Informe de avances académicos del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2020.
- Base de datos de las Escuelas públicas beneficiadas por el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Estado del ejercicio 2020 de Presupuesto del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Contrato de la cuenta bancaria, Productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial ejercicio 2020.
- Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2020, de la cuenta productiva apertura da para la administración del recurso.
- Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020 o en su caso hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las Reglas de Operación.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia sea turnada la documentación a los auditores comisionados con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.